RESOLUCION DECANAL N° 788-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de noviembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2463851 de fecha 16 de octubre de 2024, presentado por las bachilleres **Nancy Ana Martínez Atao y Yulissa Milagros Ventura Morote**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del borrador de tesis: **"NORMAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR SUNAFIL, PERIODOS 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 196-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 18 de octubre de 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 11 de noviembre de 2024 la comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**NORMAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR SUNAFIL, PERIODOS 2021-2022"**, presentado por las bachilleres Nancy Ana Martínez Atao y Yulissa Milagros Ventura Morote para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Asesor
Archivo